



58 Años 1959-2017

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



RESOLUCIÓN N° 015
31 DE JULIO DE 2018

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: **"e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"**

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 22 de junio de 2018 a los docentes relacionados a continuación, luego de surtir los 15 días hábiles de emitido el edicto correspondiente: MORENO GOMEZ EDUARDO, ASPRILLA MOSQUERA RUBEN DARIO, GUAYACAN FUENTES HANS, GOMEZ GONZALEZ SANDRA JANETH, PINZON PACACIRA ANA MARIELA, CASTRO HERRERA NOHRA ELISA, HERNANDEZ CESPEDAS ADRIANA, OTALVAREZ SALCEDO ARLETH YOJANA, CUESTA MORENO ASTRID, AVILA GONZALEZ TATIANA, BEDOYA MONSALVE SORLENY, ESPINOSA JUEZ YULI ESNEY, ABRIL CASTRILLON DIANA PAOLA, ROJAS DIAZ MONICA ALEXANDRA, MOJICONES BUITRAGO NIDIA STELLA, MORENO GOMEZ EDUARDO, ASPRILLA MOSQUERA RUBEN DARIO, GUAYACAN FUENTES HANS, GOMEZ GONZALEZ SANDRA JANETH, PINZON PACACIRA ANA MARIELA, CASTRO HERRERA NOHRA ELISA, HERNANDEZ CESPEDAS ADRIANA, OTALVAREZ SALCEDO ARLETH YOJANA, CUESTA MORENO ASTRID, AVILA GONZALEZ TATIANA, BEDOYA MONSALVE SORLENY, ESPINOSA JUEZ YULI ESNEY, ABRIL CASTRILLON DIANA PAOLA, ROJAS DIAZ MONICA ALEXANDRA, MOJICONES BUITRAGO NIDIA STELLA, PINILLA UMAÑA OLGA LUCIA, CORREDOR CHAVEZ MARTHA YANETH, PEDREROS LARA BLANCA ROCIO, RIAÑO TAPIERO SILVERIA, RODAS BLANCO DIEGO EMILIO, OTALORA PINZON LUDWIN AUGUSTO, JERRY ALEXANDER ELEUTERIO OSPINA, PULIDO LEAL ROMAN LUVIER, ROCHA LEON CARLOS JULIO, VILLARRAGA HERNANDEZ DAVID ALEJANDRO, ARIAS GUTIERREZ YESSICA, CASTAÑEDA ANTOLINEZ OMAR, MONTAÑEZ AGUDELO DANIXA MAYERLY, BENAVIDES RODRIGUEZ SAMMY STEPHAN, TOVAR PRIETO LUZ ANGELA, HURTADO PICO CARLOS ANDRES, SALCEDO SUAREZ DORIS, RAMIREZ MENDIETA HERSON ARMANDO, RODRIGUEZ CORREDOR ALEJANDRA, AGUDELO TOLOZA JUAN DAVID, MORALES MOLANO JACKELINE, GUZMAN AMADOR WILSON FABIAN, RUIZ DE LADINO MARIA DORIS, SANABRIA GALINDO LUZ AMPARO, CALDERON ORTIZ SANDRA YADIRA, DAZA BUSTAMANTE LINA PAOLA, TOVAR LOPEZ ALBA MILENA, ROMERO BERMUDEZ CAROLINA ROCIO, OSTOS TRIANA DORIS, FAJARDO MANCERA FABIOLA MAGALI, LUNA OVALLES TOMAS, MONTAÑO ALBORNOZ GONZALO ADOLFO, ALVAREZ MONTAÑA YENCY

BBT



58 Años 1959-2017

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



YULIANA, ARIZA GLORIA NELLY, GOMEZ RAMIREZ JULIO ROBERTO, HERRERA RODRIGUEZ DEISY ANDREA, MARTINEZ HERNANDEZ YOLANDA, MORA CERQUERA SANDRA MILENA, PEÑA PINZON GILBERTO, RINCON DE CASTRO ANA MARIA, CATACOLI ALEXANDRA OFFIR, DEVIA VELASQUEZ ATALIVAR, GOMEZ GONZALEZ VIVIAN YISETH, COBOS MARTINEZ MARIA EUGENIA, SOPO PEÑA MARITZA ESMERALDA, LOPEZ CASTELL SANDRA.GIMENA

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.

ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (31) treinta y un días del mes de julio de 2018.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM


Alejandro Moncada Bolívar
Presidente

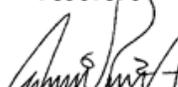

Dinora Duarte Hernández
Vicepresidente

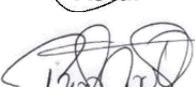

John Diego Giraldo Valencia
Secretario General

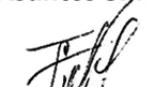

Albeiro Ramirez Valderrama
Tesorero


Diana E. Nieves Céspedes
Fiscal

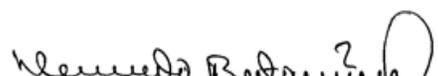

Gilberto Frade Puentes
Srio de Asuntos Sindicales


Luis Cardenio Escobar Aucú
Srio de Asuntos Jurídicos


Rafael Antonio Acosta Otero
Srio de Asuntos Pedagógicos


Víctor Eduardo Cruz Garay
Srio Equidad de Género


José Gildardo Quevedo Florido
Secretario de Comunicaciones


Hernando Betancourt Velásquez
Secretario de Asuntos Dir. Docentes